



ISSN: 2448-6574

## **Estancias Profesionales como innovación curricular en la Licenciatura en Educación de la Universidad de Guanajuato**

Mireya Martí Reyes  
mireya@ugto.mx

Cirila Cervera Delgado  
cirycervera@yahoo.com.mx

Universidad de Guanajuato

Innovaciones curriculares

### **Resumen**

El presente trabajo se deriva de un proyecto de investigación orientado al estudio de las modalidades del prácticum, de acuerdo a como se plantea en el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato; en este caso, con el propósito de fundamentar la trascendencia y establecer las mejores formas de desarrollar las actividades de prácticas, en particular, las Estancias Profesionales, en el programa de Licenciatura en Educación. Su contenido recoge un breve marco normativo, como sustento de las Estancias desde esta perspectiva; el desarrollo metodológico con el análisis de los hallazgos de la investigación documental; y, finalmente, a modo de conclusiones, se presenta una síntesis de las reflexiones a las que se ha arribado, la identificación de áreas de oportunidad y, sobre todo, las sugerencias para el mejoramiento de las Estancias Profesionales las cuales, en general, se reconocen como una actividad que les proporciona a las y los estudiantes un gran aprendizaje, en todos los sentidos, y experiencias de gran trascendencia para su formación personal y profesional.

**Palabras clave:** Práctica profesional, Relación teoría práctica, Aprendizaje, Educación integral, Innovación curricular

### **Introducción**

*La práctica no es lo que uno hace cuando es bueno.*

*Es lo que uno hace para volverse bueno.*

Malcolm Gladwell



ISSN: 2448-6574

La Licenciatura en Educación es un programa educativo de la Universidad de Guanajuato, con el objetivo de “Formar profesionales crítico-reflexivos, capaces de investigar y utilizar de manera creativa el conocimiento sobre las distintas dimensiones de la educación, para construir y aplicar alternativas de solución de problemas del área disciplinar, tendientes, tanto al desarrollo integral de las personas, como de una sociedad más justa, equitativa y sustentable.” (Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación – PLE, 2018, p. 110).

De conformidad con su Objetivo Curricular, que reconoce la complejidad de comprender la educación como un fenómeno sociocultural y multidimensional, la Licenciatura en Educación cuenta con un diseño curricular que favorece la formación teórica, integral y humanística vinculada con la práctica de manera dialéctica. En coherencia con lo anterior, a lo largo del proceso formativo de los estudiantes de la Licenciatura, se realizan diversos proyectos que permiten articular dicho proceso con las necesidades sociales, apoyados, primordialmente, por los tutores.

La contextualización de los aprendizajes, mediante el contacto con las realidades sociales, educativas y profesionales, tendrá lugar a través de una integración de las experiencias de las Estancias, las prácticas profesionales y el servicio social universitario y profesional (Componentes I y II, respectivamente, según la normatividad universitaria actual), con la reflexión en torno a estas experiencias áulicas y escolares. Dichos espacios son los factores que permiten aumentar la significatividad de los aprendizajes y el buen aprovechamiento por parte de los estudiantes.

Así, entre estos espacios formativos, el conocido como Estancias Profesionales de los estudiantes, durante 20 años de ofertarse el programa de la Licenciatura en Educación (1999), se ha desarrollado durante dos semanas en cada semestre. Su riqueza e impacto, están condicionados por la naturaleza del programa educativo (PE) y, sobre todo, por las aportaciones de estas prácticas a la formación profesional de quienes, una vez egresados, han sido y siguen siendo solicitados en diversas instancias y dependencias de la propia Universidad, así como en organismos de gobierno, en planteles escolares de diferentes niveles, en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones no Gubernamentales (ONG), entre otras oportunidades laborales. Lo anterior, con la finalidad de acercarse eficazmente al campo laboral, mediante la realización de un Plan de Trabajo.

Este trabajo tiene su origen en un proyecto de investigación que surgió debido a la necesidad de fundamentar, ante la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UG (a la que está adscrito el programa), no sólo la trascendencia de las Estancias sino, fundamentalmente, la temporalidad y la operatividad de este espacio, diferenciándolo de otras actividades de prácticas, a fin de dar respuesta a cuál es el impacto y la mejor manera de desarrollar las Estancias Profesionales entre las y los estudiantes de la Licenciatura en Educación, junto a cómo las/os docentes deben involucrarse y dar seguimiento a estas prácticas.

La ponencia que presentamos, constituye una aproximación a esta importante actividad práctica, mediante la cual las/os participantes van adquiriendo habilidades que se corresponden con la teoría que estudian; les permiten conjugar y poner en juego diversos aspectos del área, además de conocer el amplio campo en el que se desarrolla la educación. Y tiene como objetivo contribuir al mejor desarrollo de las Estancias Profesionales, mediante una revisión del practicum del Modelo Educativo por competencias de la Universidad de Guanajuato (MEUG) y, en particular, el fundamentar su concepción y aplicación dentro del programa de Licenciatura en Educación como una innovación curricular.

### **En torno a las actividades de prácticas como innovación curricular**

Una de las tendencias de la educación en los últimos tiempos ha sido la innovación. Al respecto, Ángel Díaz Barriga (2006) expresó: “al sistema educativo parece importarle más su capacidad para declarar la asunción de una innovación que realmente lograr una acción real, consistente y de mediano plazo en el sistema” (p.17). Asimismo, en el estado del conocimiento orientado a *La investigación curricular en México 2002-2011*, dentro de este tema vinculado a la innovación curricular, manifestó: “una tendencia interna del campo para seguir construyendo diferentes alternativas en las propuestas institucionales de reforma o adecuación curricular, donde seguramente sobresalen las diversas propuestas de emplear el enfoque de competencias en el currículo” (2013, p.25).

En igual sentido se han manifestado Canto y Tejada (en Díaz Barriga, 2013):

La incorporación de las competencias en la formación y práctica profesional se dio en los diferentes currículos de los niveles educativos, [sea como resultado de una reforma en los niveles básico y medio superior] o una aceptación-imposición de cada una de las IES del

país, adaptando modelos o enfoques novedosos que modificaron su forma de entender la enseñanza y el aprendizaje (p.133).

Dentro de estos modelos “novedosos” se halla el basado en competencias, y, el de la Universidad de Guanajuato (que no es la excepción), manifiesta la necesidad de “fortalecer la capacidad de aprender en un ámbito multidisciplinar, favoreciendo el análisis integral de objetos de estudio importantes que posibilite a los estudiantes lograr sus competencias genéricas y específicas” (MEUG, 2011, p.8).

El logro de estas competencias se vincula directamente con el Perfil de Egreso de la Licenciatura en Educación, que, a la letra dice: “Formar profesionales capaces de impulsar el desarrollo educativo desde su dimensión teórica y práctica, macro y micro, con un sentido de responsabilidad y compromiso social”, (PLE, 2018, p. 110). Lo anterior, buscando la formación integral de cada uno de los estudiantes a lo cual, indiscutiblemente, contribuye la realización de las Estancias.

Justamente, una manera eficaz, recomendable y reconocida de la formación integral es la vinculación real y directa con los diversos contextos sociales. Para ello, el PLE considera espacios programáticos como: Estancias, Servicio Social Universitario, Prácticas Profesionales y Servicio Social Profesional. Todos estos espacios, de alta contribución para la formación integral, promueven que los estudiantes: Garanticen la participación en su propio proceso formativo, aumenten su capacidad para enfrentarse a las incógnitas de la futura práctica profesional, conozcan y/o reconozcan necesidades individuales y/o sociales que permitan concientizarse acerca de su compromiso con la sociedad, integren los programas académicos con la práctica profesional, y fortalezcan la vinculación con el entorno para buscar respuestas a ciertas problemáticas que se constituirán en su ulterior campo laboral (entre otras competencias).

Esta relevancia de las prácticas en el futuro desarrollo profesional ha sido reconocida en diversos estudios, entre ellos, en la Universidad de Chile se ha encontrado “una relación significativa entre el nivel de desarrollo de habilidades alcanzado en la práctica y la formación en la universidad, con respecto a la autopercepción de desempeño” (Piña, s/f, p. 3). Asimismo, se ha planteado que:

Para tener un buen rendimiento laboral existen varias determinantes, en primer lugar, se encuentra la formación académica, [...] otro determinante es el desarrollo de

competencias tanto técnicas como transversales, y éstas no son aprendidas solamente en la universidad, sino que también existe otro mundo donde son potenciadas y/o adquiridas, este mundo es el de las prácticas.

La práctica profesional solo puede desarrollarse trabajando es la experiencia acumulada de situaciones reales que se presentan en la vida real antes que un conocimiento forjado en los libros” (Ferreyra, 2007, en Piña, s/f, p. 4).

Para su desarrollo, la investigación se estructuró en dos fases metodológicas básicas. Por una parte, es de tipo descriptivo-exploratorio, basada esencialmente en un análisis documental para construir el estado del conocimiento y un marco teórico interpretativo, etapa de la que se dará cuenta en este trabajo. Posteriormente, se acudirá al trabajo de campo para recabar información de la valoración de las y los estudiantes en torno a las estancias profesionales, en este caso, a las que se realizaron en el periodo del 25 de marzo al 5 de abril del presente año. Entre los instrumentos de recolección de esta información consideramos una encuesta, el análisis de los informes finales y de las opiniones obtenidas de manera oral de una selección de participantes, todo lo cual apunta a obtener ideas y sugerencias a fin de construir el fundamento para una propuesta de mejora de las Estancias Profesionales.

Entre los problemas que detectamos en torno a las Estancias Profesionales se encuentra la concepción, casi opuesta, de lo que se entiende por cursos o clases (por parte de la Dirección de la División y de las profesoras y los profesores que conformamos el Comité Académico de la Licenciatura en Educación), a lo que se unen las diferencias en las nociones de prácticas y *practicum*. Por ello, la investigación documental se orientó, inicialmente, hacia la fundamentación de nuestra postura.

En este sentido, aunque no aparece explícitamente el significado de “clase o curso” en la nueva Normatividad Universitaria vigente ni en el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato (MEUG), sí encontramos el de Unidad de Aprendizaje (UDA): “Es pertinente resaltar que en la Universidad de Guanajuato se adopta el concepto de Unidad de Aprendizaje como el espacio de formación en el que se generan experiencias de aprendizaje bajo diferentes metodologías: talleres, seminarios, cursos tradicionales, laboratorios, entre otros” (Exposición de Motivos del *Reglamento Académico -RA*).

En este mismo documento se consideran las prácticas como las “actividades académicas que permiten al estudiante [...] realizar actividades en organizaciones públicas, sociales o privadas,



relacionadas con el aprendizaje adquirido en su programa educativo y experimentar diversos aspectos del ejercicio de la profesión” (art. 90).

Asimismo, en la Exposición de motivos del *Reglamento Académico* se plantea la regulación de las prácticas a realizarse en entidades públicas, sociales o privadas propicias a la aplicación del conocimiento y habilidades relacionadas con el perfil profesional del estudiante.

Por su parte, el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato (MEUG) presenta una serie de elementos que también sirven para fundamentar las Estancias Profesionales: “El estudiante es el agente principal del proceso educativo, participa en la construcción de su aprendizaje y en su desarrollo integral de forma activa y responsable **dentro y fuera del aula**” (MEUG, 2016, p. 16).

Bajo la óptica de la División se considera que clases son las actividades de los estudiantes con el/la profesor/a vinculadas al desarrollo de una UDA y, para ello, el espacio del salón de clase es el único que aporta la evidencia (fundamental) de dicho trabajo. Por otra parte, desde una concepción más amplia de la propia normatividad, la clase se considera un espacio extendido de interacción entre profesores y estudiantes, teniendo como elementos vinculantes del proceso el desarrollo de la UDA (o de la actividad formativa) en conjunto con otras actividades (calificadas desde la primera visión como extra clase) tales como salidas a museos, visitas de diverso tipo, envío y revisión de trabajos académicos por medios electrónicos, actividades en la plataforma del Sistema Universitario de Multimodalidad Educativa, y las estancias.

En este sentido, se requiere lograr un consenso entre las partes en cuanto a la noción de “clases” y, desde ahí, revisar los planes de estudio para alcanzar una mayor coherencia interna y curricular, y también una reflexión crítica de lo que hemos hecho y dejado de hacer en el trabajo de las Estancias (tanto como profesores y como tutores: asesoría, acompañamiento, evaluación, etc.) para que así nuestra práctica sea congruente con los planes de estudio y, sobre todo, que se desarrolle realmente como un espacio curricular innovador.

De manera más clara y precisa, el MEUG hace referencia al tema en cuestión en el “Modelo Académico de la Licenciatura y del Técnico Superior Universitario” mismo que, entre sus características, presenta: “Atiende la adecuada relación entre la teoría y la práctica, dependiendo de la naturaleza del programa educativo” (2016, p. 35).

Obviamente, un fundamento esencial de la importancia de las Estancias Profesionales es: **El *Practicum***. Y, en este marco, hacemos énfasis en que el MEUG lo considera como estrategia para lograr “un mejor equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos de cada plan de estudios. Se compone de las prácticas que los estudiantes realizan durante el proceso de su formación universitaria en las organizaciones eso en escenarios simulados de ellas” (2016, p. 37).

Una orientación precisa que tomamos del MEUG es la posible integración progresiva de las prácticas en el currículo, en dependencia de la naturaleza propia del programa y, sobre todo, del proyecto de cada estudiante.

El Plan de estudios de la Licenciatura en Educación 2018, modificado con base en el Modelo Educativo, se reconoce que el *practicum* se ve reflejado, entre otras actividades, en las estancias profesionales y las prácticas profesionales. Las Estancias Profesionales se realizan desde los primeros semestres con la finalidad de poner en contacto al estudiante con las posibles instituciones relacionadas con sus áreas de profesión y con los posibles futuros empleadores. Así, durante dos semanas en cada uno de los semestres, los estudiantes de los dos primeros años, realizarán las estancias profesionales con carácter exploratorio y sin valor en créditos, que sí tendrán del 5to. semestre en adelante, partiendo de la consideración de que permiten al estudiante conocer la dinámica del campo laboral y a la vez explorar las formas de trabajo en las diversas instituciones educativas, a fin de evaluar sus propias capacidades en las cuales está siendo formado.

Es posible reconocer como una innovación curricular en la modificación 2018, el hecho de que del quinto al octavo semestre, tanto las prácticas profesionales, como las estancias profesionales se convierten en unidades de aprendizaje debido al número de horas de trabajo implicadas y su propósito no es ya diagnóstico, sino evaluar el desarrollo de sus capacidades para el trabajo, es recomendable que en este periodo los estudiantes sean innovadores y emprendedores en los proyectos propuestos a las instituciones” (Plan 2018, p. 184).

Para seguir abundando en la trascendencia de las Estancias Profesionales y su fundamentación académica, se revisaron otros documentos a nivel nacional. En este sentido, La ANUIES compromete a las IES a que deben asegurar que las y los estudiantes posean “los conocimientos y experiencias demandadas en el ámbito laboral, obtenidos éstos principalmente por su formación en las aulas, pero también de manera idónea en las instalaciones mismas de los sectores social o productivo (oficinas, talleres y laboratorios)” (p. 81).

En un intento por dar respuesta a “**LA** pregunta”: ¿cuándo realizarlas? (ya que para todo lo referente al programa educativo se dispone sólo de 18 semanas) hicimos “un poco de historia”, a fin de sustentar el periodo de 2 semanas cada semestre en que se han venido realizando las estancias, por casi 20 años de existencia de este PE. Así, acudimos a la memoria y a la experiencia que hemos venido acumulando a lo largo de cada generación.

En ese periodo de aprendizaje, se probaron distintas opciones de tiempo de realización de las Estancias, pero siempre teniendo presente que su enfoque principal es la vinculación de los estudiantes con el ámbito laboral, vinculación que requiere de un tiempo seguido para que los estudiantes desplegaran las habilidades, conocimientos, actitudes, etc., ante sus probables empleadores. Esa racionalidad siempre animó la decisión de un periodo que permitiera que:

- Los estudiantes conocieran el contexto (elaboraban un diagnóstico).
- Plantearan un Proyecto de Estancias (con la fundamentación desde legal hasta teórica).
- Diseñaran las actividades a desarrollar para lograr los objetivos propuestos en el Proyecto (que, desde entonces, apuntaban a desarrollar toda una propuesta de mejora del contexto que habían diagnosticado). Los estudiantes quedaban bajo la responsabilidad de una *autoridad* en la institución, que, durante esas dos semanas, podía observar el desenvolvimiento de los estudiantes.
- Evaluaran las Estancias (elaboraban un Informe). También la institución receptora emitía una valoración.

Lo anterior justificaba plenamente las 2 semanas.

Se valoró también la experiencia (ocho experiencias), que tienen la riqueza de:

- a) Los estudiantes tienen ocho oportunidades de probarse en distintos ámbitos de la educación. Esto no se podría si se realizan en un solo periodo.
- b) A medida de cada semestre, gradualmente, los estudiantes van desarrollando propuestas de más largo alcance y de mayor compromiso. Eso tampoco podrían apreciarlo ellos (ni nosotros) en una sola vez.
- c) Los estudiantes se ratifican o rectifican su perspectiva de campo laboral con cada Estancia (descartan opciones, experimentan con otras, reafirman su vocación, etc.) Esto no podrían vivirlo si se deja un solo periodo.
- d) La gradualidad de las Estancias también es un indicador para cada materia (UDA), ya que, aun sea de manera informal, los profesores recibimos información de cómo les fue,



qué aportamos, qué nos faltó, qué se está demandando de nuestros estudiantes, etc., y, muy probablemente, incorporamos respuestas en nuestro quehacer docente.

Si bien es cierto que se pueden mejorar el seguimiento, la evaluación y la sistematización de los resultados de las Estancias, es posible afirmar que nuestra respuesta a ¿cuándo realizarlas?, es: durante dos semanas, en un momento en que las dependencias universitarias, los organismos y las instituciones educativas se encuentren en pleno desarrollo de sus labores (no al principio ni durante el cierre de sus actividades, en que no tendría caso ni estarían en condiciones de recibir a los estudiantes del PE en cuestión). Así, estamos reconociendo y sustentando que esas dos semanas responden a una necesidad del PE de Licenciatura en Educación.

### **A modo de conclusiones**

*La inteligencia consiste no sólo en el conocimiento  
sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la práctica.*

Aristóteles

A lo largo de esta parte de la investigación se ha podido constatar la relevancia de las Estancias Profesionales para las/os estudiantes y egresadas/os del PE de Licenciatura en Educación, desde el punto de vista académico y normativo. Asimismo, cumplimos el objetivo que apunta a fundamentar la trascendencia y establecer las mejores formas de desarrollar las actividades de prácticas, en particular, las Estancias Profesionales, en el programa de Licenciatura en Educación. Sin embargo, reconocemos que aún queda mucho por hacer y que, si bien los hallazgos cierran unas cuantas y breves brechas, también abren una gama más amplia de sendas por descubrir.

Como resultado de la investigación documental, se ha arribado a algunas líneas conclusivas: Para los primeros seis semestres se trata de Estancias de Acercamiento a la Profesión, que tiene que ver con la observación, inducción e incursión en actividades del campo que les lleve a un conocimiento del mismo; mientras que para 7º y 8º semestres se identifican como Estancias Profesionales, en las cuales, los estudiantes, además de incluirse en proyectos de las instituciones receptoras, desarrollen sus capacidades de liderazgo, innovación y creatividad para proponer, desarrollar y evaluar iniciativas propias.

Las estancias Profesionales forman parte de la cultura del programa, y lo distingue de otros semejantes. Son muy valoradas por el CEPPE (organismo acreditador), que dejó como

recomendación que se difundan estas experiencias de los estudiantes, que consideran muy importantes y conforman la identidad de los estudiantes y egresados de este PE debido a que les da la posibilidad de madurar e ir encontrando su perfil; además de que los empiezan a identificar para una posible contratación posterior.

Consideramos que, en función de que se mantengan las Estancias Profesionales, es imperativo continuar la reflexión en torno a su trascendencia para la formación en la práctica de las/os estudiantes del programa de Licenciatura en Educación, y la posibilidad de diversas modalidades de desarrollo de las UDAs, como lo establecen la nueva Normatividad Universitaria y el Modelo Educativo.

El reto está en encontrar el equilibrio entre las interpretaciones de la norma, en realizar las mejoras que se consideren pertinentes en todo el proceso, el seguimiento a cada estudiante, la evaluación y la sistematización de la información, y, fundamentalmente, en privilegiar lo que sea más pertinente para la formación integral de las/os estudiantes de este programa educativo.

## Referencias

ANUIES – Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2018).

*Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional.*

Recuperado de:

[http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION\\_Y\\_ACCION\\_2030.pdf](http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf)

Díaz-Barriga, Á. (2006). “El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?” En *Perfiles Educativos*, tercera época, 2006, Vol. XXVIII, número 111. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 7-36.

Díaz Barriga, A. (2013). “Introducción”. En Díaz Barriga, A. (Coord. General). *La investigación curricular en México 2002-2011*. México: ANUIES / Consejo Mexicano de Investigación Educativa, pp. 17-28.



ISSN: 2448-6574

Díaz Barriga, A. (Coord. General) (2013). *La investigación curricular en México 2002-2011*. México: ANUIES / Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

Piña Gajardo, Mitchel (s/f). Prácticas Profesionales y su valor en el futuro desempeño laboral.

Recuperado

de

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137649/Pr%C3%A1cticas%20profesionales%20y%20su%20valor%20en%20el%20futuro%20desempe%C3%B1o%20laboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Universidad de Guanajuato (2016). *Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y sus Modelos Académicos*. Recuperado de <http://www.ugto.mx/images/pdf/modelo-educativo-y-sus-modelos-academicos-universidad-de-guanajuato.pdf>

Universidad de Guanajuato (2018). *Normatividad de la Universidad de Guanajuato*. México:

Autor.